

RIO GALLEGOS, 040697

V I S T O :

El Expediente N° 10.763/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 105/97 de fecha 7 de Abril de 1997;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, designó al Lic. Marcelo PERCIA (CUIL N° 20115342186), con carácter interino, en la categoría de Adjunto Dedicación Parcial (G228/32) en la División Educación, a partir del 7 de Abril de 1997 y hasta el 10 de Diciembre de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

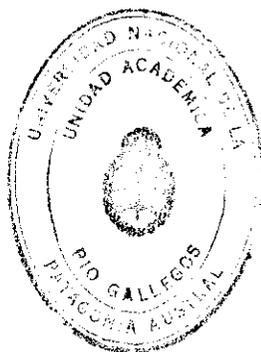
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

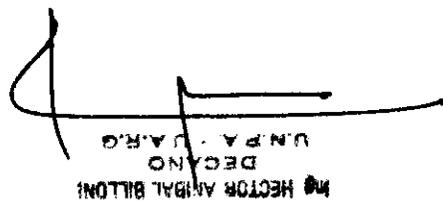
ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 105/97 de fecha 7 de Abril de 1997, mediante la cual el Sr. Decano, designó al Lic. Marcelo PERCIA (CUIL N° 20115342186), con carácter interino, en la categoría de Adjunto Dedicación Parcial (G228/32) en la División Educación, a partir del 7 de Abril de 1997 y hasta el 10 de Diciembre de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILTONI
DECANO
UNPA - UARG

A C U E R D O

Nº

191